

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****501** *COAS SPORT TRADE, S.A.*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de Coas Sport Trade, S.A., en su reunión celebrada el 11 de enero de 2016 se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad mediante la amortización de la totalidad (225) de las acciones propias preexistentes en autocartera por importe de 6.761,39 euros, y así eliminar la situación de autocartera. Asimismo en dicha Junta se aprobó por unanimidad una disminución de capital para proceder a una devolución de aportaciones de dos accionistas por importe de 13.522,77 euros mediante la amortización de 450 acciones. El capital social resultante una vez ejecutadas ambas reducciones (20.284,16 €) ascenderá a la cifra de 67.613,86 euros. El plazo de ejecución se fija en un plazo máximo de tres meses a partir de la finalización del plazo legal que indica el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme al artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad tendrán el derecho de oposición al que se refiere dicho artículo en relación con la reducción de capital por la amortización de acciones propias, teniendo el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de reducción de capital, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, para el ejercicio de dicho derecho de oposición.

Pinto, 15 de enero de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A160004192-1